

Recuerda que...

En esta época decembrina las personas servidoras públicas estamos obligados a abstenernos de aceptar, obtener, buscar o exigir cualquier tipo de regalo, obsequio o dádiva indebido con motivo de nuestras funciones.

En el caso de recibirlos:

Informar inmediatamente a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas o al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad en donde nos encontremos adscritos.

Ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes públicos.

En caso de incumplir con esta obligación, las personas servidoras públicas estaríamos incurriendo en una falta administrativa grave, que a juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podría ser sancionada con suspensión, destitución del empleo, sanción económica o inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

**¡Promovamos
juntos una cultura
ética y de valores!**

#PorUnGuanajuatoÍntegro

Unidad de Ética, Integridad y Prevención
de Conflictos de Intereses

Llama al
01 800 HONESTO 1
(466 3786)

Página Web
strc.guanajuato.gob.mx 2
Correo electrónico
quejasysdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx

Secretaría de la Transparencia y
Rendición de Cuentas
CONSEJO ADMINISTRATIVO
POZUELOS S/N, C.D. 36000
GUANAJUATO, GTO. 3

*Recuerda que tu denuncia puede ser anónima



strc.guanajuato



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas

Síguenos y comparte:



strcguanajuato



Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

En esta época decembrina muchas personas u organizaciones a quienes tenemos el placer de servir desde nuestros cargos públicos, deciden corresponder a través de obsequios o dádivas. Conforme a la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato,

Recuerda que...

1. Las personas servidoras públicas estamos obligados a abstenernos de aceptar, obtener, buscar o exigir cualquier tipo de regalo, obsequio o dádiva indebido con motivo de nuestras funciones. La misma prohibición aplica para cónyuge, parientes consanguíneos o terceros con los que tengamos relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades con las que se forme parte.
2. En el caso de recibirlos:
 - Informar inmediatamente a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas o al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad en donde nos encontremos adscritos.
 - Ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes públicos

En caso de incumplir con esta obligación, las personas servidoras públicas estaríamos incurriendo en una falta administrativa grave, que a juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podría ser sancionada con suspensión, destitución del empleo, sanción económica o inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

¡Promovamos juntos una cultura ética y de valores!

#PorUnGuanajuato Integro



Llama al 01 800 HONESTO (466 3786)

Página Web strcguanajuato.gob.mx
Correo electrónico quejasdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
CONFLICTOS DE INTERESES
GUANAJUATO, GTO.

*Recuerda que tu denuncia puede ser anónima

Unidad de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses